



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



0

USHUAIA, 07 NOV 2005

VISTO: La Nota N° 1914/05 de la Secretaria de Seguridad; y

CONSIDERANDO: Que en la misma se solicita la rúbrica de UN (1) Libro Banco de CUARENTA (40) fojas útiles;

Que el mismo será utilizado para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 1-71-0560/2, denominada " PAGADORA CONSEJO PROVINCIAL DE COMPLEMENTACIÓN" del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia.

Que este organismo, cuenta con atribuciones para efectuar lo solicitado.

Que por Resolución Plenaria T.C.P N° 157/05, se delegó en los Sres. Secretario Contable y Legal en forma conjunta la facultad para proceder a la rúbrica de los Libros Banco pertenecientes a los distintos Entes sujetos a control mediante el dictado del pertinente Acto Administrativo.

Por ello:

La Secretaría Contable y Legal del Tribunal de Cuentas

DISPONEN:

ARTICULO 1º: RUBRICAR UN (1) Libro Banco de CUARENTA (40) fojas útiles destinado a registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 1-71-0560/2, denominada " PAGADORA CONSEJO PROVINCIAL DE COMPLEMENTACIÓN" del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

Disposición Conjunta Secretaría Contable y Legal del TCP N° 09 /05.-

C.º N.º ENRIQUE MAY
Secretario Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

DRA. MONICA CRISTINA PENEDO
Secretaria Legal
Tribunal de Cuentas de la Provincia